

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA  
COMISIÓN EVALUADORA DE CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD  
INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS  
A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN DEL  
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA ERASMUS+ KA171 – CURSO 2025-2026, PROYECTOS 2023 Y  
2024**

Por la presente se informa de los acuerdos adoptados por la Comisión Evaluadora de Convocatorias de Movilidad Internacional, mencionada en el artículo 7 de las dos convocatorias de ayudas a la movilidad internacional para docencia y formación del personal de la Universidad de Alcalá en el marco del Programa Erasmus+ KA171 (proyectos 2023 y 2024), en relación con la adjudicación de ayudas para el curso 2025-2026 en ambas convocatorias:

- Se concederá solamente una ayuda por beneficiario en cada reunión de la comisión evaluadora. En este sentido, si un solicitante presenta más de una solicitud en un mismo mes de reunión de la comisión evaluadora para varios destinos de un proyecto Erasmus+ KA171 o de ambos proyectos, aunque las solicitudes sean aceptadas, únicamente podrá ser adjudicatario de una ayuda. En este caso, una vez asignados los destinos provisionales, se le dará un plazo de 5 días naturales para aceptar una plaza y rechazar la/s otra/s. Si transcurrido ese plazo el beneficiario no acepta ninguna plaza, perderá la ayuda concedida; y si acepta más de una, la comisión evaluadora le asignará aquella plaza cuya fecha de movilidad esté más próxima al mes de celebración de la reunión en la que se le concedió la ayuda.
- Se concederá un máximo de dos ayudas a un mismo beneficiario durante el curso 2025-2026. Las ayudas serán adjudicadas en distintos meses de reunión de la comisión evaluadora. Por tanto, las solicitudes deberán ser presentadas en meses diferentes y deberán ser valoradas por la comisión evaluadora en sesiones diferentes.
- Si un mes se presentan varias solicitudes para una misma plaza, siendo una de ellas de una persona que ya haya recibido una ayuda en otro mes, tendrá prioridad la persona que no haya sido adjudicataria de una ayuda con anterioridad.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.  
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	Z7USP17IrfPjtXyUJhD6Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	11/02/2026 14:32:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Z7USP17IrfPjtXyUJhD6Cw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Z7USP17IrfPjtXyUJhD6Cw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

